



**SESIÓN DEL FORO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
CELEBRADA EL 21 DE OCTUBRE DE 2025**

ASISTENTES

Presidenta

D^a M^a Asunción Sanmartín Mora

Vocales

***Por la Admón. de la Comunidad Autónoma
de Aragón:***

D^a. Marta Ariznavarreta Tejedor

Por los sindicatos más representativos:

D. Esteban Lauroba de Górriz

D. José de las Morenas de Toro

D. Francisco José González Remón

***Por las organizaciones empresariales más
representativas:***

D^a Inmaculada Cugat Estrada

D. Eugenio García-Rodeja Alonso

Por las Empresas de Inserción Social:

D^a Marina Ladrero Pablo

D. Carlos Lazaga Mainer

Por la Universidad de Zaragoza:

D^a María del Carmen Guerrero Manso

Por los trabajadores autónomos:

D. Álvaro Bajén García

***Por el Tribunal de Defensa de la
Competencia de Aragón:***

D^a Isabel Caudevilla Lafuente

Invitada a la reunión

D^a Mirian Cuartero Lázaro

En la Cúpula Gúdar-Javalambre del Edificio Pignatelli, sito en Paseo María Agustín, 36 de Zaragoza, a las 11:30 horas del día 21 de octubre de 2025 se da comienzo a la celebración de la sesión del Foro de Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Previamente convocadas mediante correo electrónico de fecha 3 de octubre, asisten a la sesión las personas indicadas al margen. Han excusado oportunamente su comparecencia, ante la imposibilidad de poder asistir, D. Carlos Soria Cirugeda, D^a. Virginia Berraquero Escribano, D^a. Angélica Mazo Ferraz, D. Celso Hornero Hidalgo, D. José María Cester Beatobe, D. Manuel Hernández Laplana y D^a. María Luisa Esteve Arnal.

En línea con lo acordado en la anterior sesión del Foro, celebrada el pasado 29 de abril de 2025, con dicho correo electrónico se envió a los vocales titulares la versión definitiva del Plan de Compra Pública Socialmente Responsable (PCPSR), aprobada por Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2025.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta, que toma la palabra para anunciar la constitución del Foro en primera convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.3 del Reglamento que regula la organización y funcionamiento del Foro de Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por la Orden HAP/114/2017, de 8 de febrero del Consejero de Hacienda y Administración Pública.



Secretaria

D^a M^a Victoria Gil Grima

A continuación, la Sra. Presidenta da inicio al primer asunto incluido en el orden del día:

1. Presentación de los nuevos vocales titulares nombrados por la Orden HAP/1209/2025, de 10 de septiembre, en representación de Comisiones Obreras.

Da la palabra a la Sra. Secretaria, quien comunica a los integrantes del Foro que -a solicitud del sindicato Comisiones Obreras-, D. Celso Hornero Hidalgo y D. Francisco José González Remón, han sido nombrados vocales titulares del Foro de Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón por la Orden HAP/1209/2025, de 10 de septiembre, del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública. Asiste a la presente reunión uno de ellos, D. Francisco José González Remón.

Recuerda también que, en caso de producirse algún cambio en los vocales, la entidad correspondiente podrá solicitar el cese de dicho vocal y el nombramiento del nuevo vocal, para que se emita la oportuna Orden del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública que actualice la composición del Foro de Contratación Pública.

En otro orden de cosas, aprovecha este momento para presentar a los miembros del Foro a Dña. Mirian Cuartero Lázaro, nueva Directora de la Oficina de Contratación Pública, que asiste como invitada a la reunión, al ser este el órgano que está trabajando directamente en la implementación de las acciones realizadas en el marco del Plan de Compra Pública Socialmente Responsable (PCPSR).

2. Presentación del Plan de Compra Pública Socialmente Responsable aprobado por Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2025, cuyo texto se envió a los vocales titulares como adjunto al correo electrónico mediante el que se les convocó para la presente reunión, con especial referencia a las principales modificaciones respecto al texto presentado en su día al Foro para su consideración.

La S^a Presidenta pasa a referirse a las principales modificaciones que se han producido en el texto presentado en su día al Foro, que incorpora las aportaciones realizadas en los distintos dictámenes e informes emitidos por los órganos consultados, entre ellos la propia Recomendación del Foro:



- En lo que se refiere a los objetivos del PCPSR, si bien en una primera versión se hablaba de PYMES, ahora se refiere en todo caso a PYMES y trabajadores autónomos. En este sentido, se contemplan las especiales características de PYMES y trabajadores autónomos que ya pusieron de manifiesto el Foro, de forma que se exige que en la preparación de los contratos y en todo el desarrollo del PCPSR se tengan en cuenta las circunstancias que faciliten la participación de todos ellos en la contratación pública.
- En este mismo sentido, las actividades de formación dirigidas a futuros licitadores y también de promoción de acceso a la contratación pública a través de la inscripción en el Registro de Licitadores también se han concebido abiertas a las entidades de economía social y a PYMES, MICROPYMES y autónomos. Comenta que en el siguiente punto del orden del día se referirá más concretamente a estas actuaciones.
- Otra novedad es que se incorpora como uno de los objetivos específicos del PCPSR la compra de productos de proximidad, también muy ligado al fomento de las pequeñas empresas y de la economía social y al desarrollo territorial. Al ser un ámbito tan específico, se considera oportuno crear un grupo de trabajo de personal del Gobierno de Aragón competente por razón de la materia. Se piensa en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación (por productos agrícolas), en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte (por los comedores escolares), y en el de Sanidad (por los hospitales), en todo caso centrado en productos agroalimentarios, para elaborar una directriz con las cláusulas específicas a incluir en este tipo de contratos.
- Respecto de los contratos reservados, se ha recogido la mención específica a la reserva de contratos de gestión de residuos textiles que recoge la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular (lo que también fue una sugerencia del Foro), y se va a hacer un seguimiento y un control específico de estos contratos en el ámbito de la Comunidad Autónoma.
- También se ha incluido expresamente la mención de que respecto a la inclusión en el catálogo de entidades de economía social, en lo que se refiere a los Centros Especiales de Empleo, se indique en todo caso si son o no de iniciativa social. En cuanto al resto de entidades, se va a hacer un estudio para incluir todas aquellas que reúnan los requisitos establecidos en la ley para ser beneficiarias de la reserva de contratos.
- Otra novedad especialmente relevante por lo que respecta al propio Foro es el modo en que se ha configurado la evaluación del PCPSR: la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización va a ir haciendo evaluaciones periódicas, de



las que se dará cuenta al Foro de Contratación Pública al menos una vez al año, aunque realmente se espera que sea posible hacerlo cada seis meses. Se ha planificado así al considerar que el Foro tiene conferidas unas funciones que son las que precisamente permiten que lleve a cabo esa evaluación del PCPSR, desde un nivel superior al de la propia administración que ejecutará el PCPSR. Recuerda a este respecto alguna de las funciones que recoge el artículo 4 del Reglamento del Foro aprobado por Orden HAP/114/2017, de 8 de febrero, como la de identificar oportunidades de uso estratégico de los contratos públicos, proponer la inclusión de cláusulas en los pliegos de cláusulas administrativas que permitan considerar aspectos sociales, proteger el medioambiente, la responsabilidad social o para la contratación de prestaciones innovadoras, sugerir medidas de promoción de la participación de pequeñas y medianas empresas y trabajadores autónomos en procedimientos de adjudicación de contratos públicos, localizar oportunidades de contratos que puedan ser objeto de reserva a favor de centros especiales de empleo y/o empresas de inserción para comunicarlas a los órganos de contratación.

Tras enumerar las modificaciones incluidas en la versión definitiva del PCPSR, la Sra. Presidenta se dirige a los vocales por si estos desearan hacer algún comentario o aportación, y dado que ninguno de los asistentes lo considera necesario, pasa a tratar el siguiente punto del orden del día.

3. Actuaciones incluidas en el Plan de Compra Pública Socialmente Responsable que se van a realizar en el corto-medio plazo.

Como introducción a este apartado, la Sra. Presidenta comienza recordando que el PCPSR tiene un catálogo de objetivos que, a su vez, se desglosan en actuaciones. Para cada actuación se han diseñado una serie de actividades, y también un calendario estimado.

- El primer objetivo dentro del fomento de la economía social es el incremento del volumen de contratos reservados (FES.1), cuya primera actuación es la mejora del marco normativo (A.1.1). En este sentido, por parte de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización se han incluido ya dos propuestas normativas:
 - En el proyecto de Ley de Presupuestos, para concretar y mejorar la fórmula para el cálculo del porcentaje de reserva.
 - Y dentro del Plan de Impulso y Agilización de la Administración Pública Autonómica, que está a punto de aprobarse, se incluye la mejora de la redacción del artículo 45 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública, que daba lugar a ciertas dudas en su interpretación.



- Sobre la mejora del conocimiento de los gestores y órganos de contratación acerca de las entidades de la economía social y de la reserva de contratos (A.1.2), comenta la voluntad por parte de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización de crear un grupo de trabajo junto con los miembros que se designen de entre los integrantes del Foro, sobre todo para conseguir implementar un catálogo de dichas entidades, tema que se tratará con más concreción al final de la reunión.
- En lo que se refiere a la actuación A.1.3, denominada “Determinar las obligaciones de planificación, seguimiento y publicación de resultados”, hay alguna cuestión, como la de incluir en la Orden de Reserva anual únicamente los contratos que se van a licitar durante el ejercicio, y no los que se vienen ejecutando desde ejercicios anteriores, que ya en la Orden del 2025 se tuvo en cuenta. Considera que en la Orden del 2026 se incorporarán el resto de mejoras.

Se realizará el seguimiento anual de los contratos reservados por la Oficina de Contratación Pública mediante la elaboración de un informe que se hará público. Se ha realizado el correspondiente a los contratos del ejercicio 2024 y próximamente se procederá a su publicación. También se ha planificado para 2026 la creación de una página web específica que reúna toda la información sobre los contratos reservados.

- Sobre la actuación A.1.5, “Permitir la subcontratación en contratos reservados a favor de empresas convencionales con limitaciones”, informa de que se ha solicitado un informe a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón que se prevé se emita durante este año, para favorecer la subcontratación, obviamente con límites.
- Sobre el objetivo FES.2 “Facilitar a las empresas de economía social competir en los procesos de contratación pública” (objetivo que ha incorporado en su definición a las PYMES y trabajadores autónomos), comenta la Sra. Presidenta que se ha diseñado un contrato que incluirá la realización de unas actividades de formación y a la vez la elaboración de una serie de 8 videopildoras sobre cómo participar en la contratación pública, con un contenido eminentemente práctico.

Se ha optado por actividades on-line, dado que en la anterior reunión del Foro los representantes de las empresas subrayaron que consideraban más adecuadas las actividades de este tipo frente a las presenciales. Así, se plantea la realización de dos sesiones on-line síncronas de dos horas cada una:

- en la primera de dichas sesiones se explicaría dónde encontrar las licitaciones, cómo preparar la documentación, etc.



- en la segunda habría una práctica de cómo funciona la herramienta de presentación de ofertas, el Gestor de Licitaciones del Gobierno de Aragón (GLIC).

Se ha pensado que en cada actividad participarán entre 30 y 50 personas, porque se pretende que puedan suscitarse dudas y comentarios por parte de los participantes. Inicialmente, se van a programar 3 actividades.

Plantea la Sra. Presidenta la necesidad de recabar la colaboración de las organizaciones representadas en el Foro para comunicar adecuadamente estas actividades y llegar a los destinatarios de estos cursos para que puedan inscribirse.

- En cuanto a la actuación A.2.2 denominada “Fomentar que las entidades de economía social se inscriban en el Registro de Licitadores” (extensiva en todo caso a PYMES y trabajadores y autónomos), también se ha preparado una actividad que va a empezar por revisar la información y las guías que actualmente están publicadas en la página web del Gobierno de Aragón, para hacerlas más asequibles a los licitadores, y algún tipo de actividad de difusión contando también para ello con los miembros del Foro.
- Sobre el resto de los objetivos sociales (accesibilidad, inserción laboral, igualdad de género, garantía y mejora de las condiciones laborales y compra pública ética y de productos de proximidad) comenta que en algunas ocasiones el PCPSR lo que pretende es que se elaboren unas directrices obligatorias, para lo que se van a crear grupos de trabajo, licitando también un acompañamiento externo que haga una labor de organización e implicación de los grupos de trabajo. Se comunicará oportunamente a los miembros del Foro, porque se pretende que participen activamente las entidades sociales y el resto de organizaciones, y sobre todo cuando se traten temas concretos como los relativos por ejemplo a la garantía y mejora de las condiciones laborales (para los que se tendrán en consideración las propuestas de los sindicatos, por ejemplo), etc.
- También se ha comenzado, en relación con la garantía y mejora de las condiciones laborales, al hilo de lo que establece el artículo 37 de la Ley 11/2023, de uso estratégico de la contratación pública de Aragón, dedicado a la indemnidad de las condiciones laborales del personal de las empresas contratistas, la actuación inicial posiblemente será la redacción por parte de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización de una instrucción que lo regule. En este sentido, se ha comenzado solicitando una recomendación y un informe a la Junta Consultiva de Contratación de la Comunidad Autónoma de Aragón. No sabemos si con ello será suficiente, pero desde luego se está trabajando en el tema.

Con este punto cierra la Sra. Presidenta el resumen de los avances de estos últimos meses, que vienen referidos sobre todo a actividades de planificación y organización.



Inciendo más concretamente sobre el tema del catálogo de entidades sociales, recuerda la Sra. Presidenta que las entidades de economía social pusieron de manifiesto en las primeras reuniones que contaban con algunas bases de datos. Por otro lado, también están las bases de datos del INAEM, aunque estas consten de muy pocos datos. A este respecto, se considera necesario realizar un grupo de trabajo para determinar ante todo qué datos consideran relevantes las entidades de economía social para incluir en ese catálogo, qué más información sería necesaria, y luego estudiar cómo podrían acompañarse esas bases de datos para hacer una base de datos conjunta que sea fácilmente actualizable y accesible. Espera que las entidades de economía social den forma a su propuesta, y designen a las personas que se vayan a sumar al grupo de trabajo citado, comentando que también se van a realizar las oportunas gestiones con el INAEM.

En este punto, la Sra. Presidenta da la palabra a los miembros del Foro para que estos manifiesten cómo piensan que es más adecuado lanzar las actividades de formación, haciendo referencia a la sugerencia realizada por D^a Mirian Cuartero Lázaro, en el sentido de que consideraba interesante aunar las acciones relativas a la formación de entidades sociales, PYMES y trabajadores autónomos con las de promoción de la inscripción en el Registro de Licitadores, haciéndolas coincidir en el tiempo. Considera necesario ajustar lo más posible estas actividades a sus teóricos destinatarios, porque es consciente de que lo más difícil será llegar a las personas a las que se dirige esta formación.

Tanto D. Eugenio García-Rodeja Alonso como D^a Inmaculada Cugat Estrada plantean que sus organizaciones están abiertas a publicitar las acciones formativas a través de las redes y las páginas web de sus organizaciones. Añaden que también envían circulares habitualmente a sus asociados, que del mismo modo podrían servir también de cauce para su difusión. Evidentemente, se necesita explicar bien a quién va dirigido, dejando claro que serían personas que en absoluto precisan conocimientos jurídicos previos ni cumplir ningún otro requisito específico.

D. Álvaro Bajén García añade en este sentido que su organización tiene un boletín on-line para distintos sectores de trabajadores autónomos a través del que podrían publicitar estas actividades. Hace constar que ya hace tiempo comentaron la necesidad de que los autónomos se organizaran en cooperativas de servicios y en plataformas específicas en sectores concretos, tal y como se está haciendo en otros lugares como Barcelona. Reflexiona sobre el hecho de que, por las exigencias de sus horarios de trabajo, es difícil que los trabajadores autónomos participen en actividades formativas como la que aquí se está comentando, y que quizás es necesaria la figura de una especie de mediadores en el ámbito de la contratación. Hace referencia a estructuras como la de la Plataforma Frescos Zaragoza.

La Sra. Presidenta plantea a los miembros otra cuestión: ¿Con cuánta antelación sería necesario publicitar la realización de estas actividades? D. Eugenio García-Rodeja Alonso comenta que la página web de su organización se actualiza diariamente y las circulares son, al menos, semanales. D. Alvaro Bajén García habla de una periodicidad similar.



D. Carlos Lazaga Martín plantea la necesidad de realizar un anuncio previo de la futura organización de estas actividades para que todas las entidades de economía social lo difundan y los posibles destinatarios estén preparados y, en una segunda fase, los anuncios concretos de cada una.

La Sra. Presidenta menciona que incluso se ha pensado en hacer un simulador de presentación de ofertas, para evitar posibles errores en ese acto de presentación de ofertas, pero que esta actuación que evidentemente traería consigo un mayor coste económico, se deja en todo caso para más adelante.

En todo caso, la Sra. Presidenta, reconoce que estas medidas necesitarán obviamente un plazo de tiempo para ir materializándose, pero que la clara voluntad es ir cumpliendo las metas propuestas, y propone ya como fecha para la realización de la próxima reunión del Foro de Contratación Pública el día 14 de abril de 2026, para mantener a los miembros de Foro al día de los avances que se vayan realizando en la ejecución del PCPSR.

4. Ruegos y preguntas.

En este momento diversos vocales del Foro plantean diferentes cuestiones, que son contestadas por la Sra. Presidenta:

D^a Marina Ladrero Pablo plantea una pregunta en torno al tema de las condiciones de los contratos, sobre si se ha tenido en cuenta la posibilidad de incluir como mejora en los pliegos de los contratos de un mayor porcentaje de personas con discapacidad entre los trabajadores de una determinada empresa del que marca la ley.

La Sra. Presidenta recuerda los dos objetivos que se han planteado en el PCPSR respecto a la garantía y mejora de las condiciones laborales: de un lado reducir la siniestralidad laboral (a trabajar con la Dirección General de Trabajo) y garantizar la observancia de los derechos sociales y laborales por parte de las empresas adjudicatarias, a través del establecimiento de un plan de auditorías sobre la observancia de los derechos sociales y laborales por parte de las empresas adjudicatarias. Podría ser una sugerencia del Foro realizar la primera auditoría respecto a la cuestión que plantea D^a Marina Ladrero Pablo.

No obstante, D^a Mirian Cuartero Lázaro solicita una pequeña aclaración al respecto: ¿se trataría de incluir como mejora en los pliegos el hecho de que una empresa tuviera un mayor porcentaje de personas discapacitadas entre sus trabajadores? Esta cuestión no podría generalizarse, puesto que habría que considerar cuidadosamente a qué contratos podría aplicarse, y en qué tipo de pliegos, y hay que partir de la base de que en ningún caso se podría considerar como condición especial de ejecución. Apunta la Sra. Presidenta que puesto que el PCPSR (siguiendo las indicaciones del Consejo Económico y Social de Aragón (CESA) se ha centrado en la inclusión de mujeres y jóvenes, podría hacerse una especial incidencia en las personas que, siendo mujeres y jóvenes, fueran además personas con discapacidad.



D. Francisco José González Remón incide en el grave problema de la siniestralidad, que se ha visto incrementado en el último año, sobre todo en pequeñas empresas o entre los trabajadores autónomos. Hace referencia al estudio realizado este año por el CESA sobre la siniestralidad laboral en Aragón. La Sra. Presidenta comenta que habría que analizar cómo podrían plasmarse las propuestas de actuación del estudio citado en la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, determinando en qué contratos pueden incluirse cláusulas que puedan ayudar en la tarea de disminuir la siniestralidad. Evidentemente, el estudio realizado por el CESA pasará a incorporarse como documento de trabajo del grupo que se cree en torno al objetivo social de garantía y mejora de las condiciones laborales.

D^a Mirian Cuartero Lázaro vuelve al tema de la formación, por aclarar si los autónomos podrían o no participar en las acciones formativas. Se insiste en la necesidad de que haya una estructura intermedia que realice un acompañamiento de los trabajadores autónomos. Quizás también considerar la utilización de ciertas franjas horarias que faciliten el acceso de los autónomos. Se vuelve a incidir en que es necesario hacerlo especialmente atrayente para los destinatarios objetivos (entidades de economía social, PYMES y trabajadores autónomos). Por otra parte, D. Álvaro Bajén García introduce en el debate la diferencia entre trabajadores autónomos y profesionales.

D^a María del Carmen Guerrero Manso hace notar que el formato de videopildoras puede ser adecuado a este respecto, y plantea la posibilidad de que la formación quede grabada, pero la Sra. Presidencia hace notar que se prefiere que los participantes interactúen, necesitándose a tal efecto que la sesión sea síncrona. También se sugiere la posibilidad de hacer una formación con tutorías, o alguna otra fórmula adaptada específicamente a las necesidades de estos colectivos. Se hace referencia a un curso realizado anteriormente por la Universidad, que incluyó una especie de tutorías. También se refiere a la posible creación de un chat-bot que resuelva las dudas más frecuentes.

Como conclusión, la Sra. Presidenta recuerda finalmente a los miembros del Foro que se queda a la espera de la designación por parte de las entidades de economía social de los representantes que puedan incorporarse al grupo de trabajo dedicado a la elaboración del catálogo de entidades de economía social.

En este punto, la Sra. Secretaria menciona brevemente que la Oficina de Contratación Pública, aparte de las acciones que van a licitarse con empresas externas, también está realizando trabajos encaminados a tener unos datos cada vez más concretos y fiables de los contratos que se realizan en la Comunidad Autónoma de Aragón. Trabajos que permitirán tener una imagen cada vez más fidedigna de la contratación, y evaluar mejor la incidencia de las nuevas medidas que van a ir implementándose en ejecución del PCPSR.

La Sra. Presidenta despide a los miembros del Foro agradeciéndoles su asistencia y emplazándolos a la próxima reunión que se celebrará el 14 de abril de 2026.



Por lo que, para que así conste, habiéndose tratado todos los puntos consignados en el orden del día, se da por terminada la sesión, siendo las 12:15 horas, y se levanta Acta de lo acordado que como Secretaria firmo, con el visto bueno de la Sra. Presidenta en el lugar y fecha arriba indicados.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

M Asunción Sanmartín Mora

Mª Victoria Gil Grima